

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BARCELONA

Edicto

La Secretaria judicial, María Belén Sánchez Hernández,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia 42 de Barcelona y con el número 388/05-5, se sigue a instancia de José Arbos Sabate y Dolores Arbos Marco, expediente para la declaración de fallecimiento de Francisco Marco Bargallo, nacido en Pratdip (Tarragona) el día 31 de agosto de 1907, hijo de Juan Marco Fortuny y de María Bargallo Vidal, con domicilio en Pratdip (Tarragona), calle Hospital número 3 (actualmente calle Santa Marina) no teniéndose noticias de él desde septiembre de 1936 e ignorándose su paradero; si viviera en estas fechas el desaparecido tendría 97 años de edad.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Barcelona, 23 de mayo de 2005.—La Secretaria judicial.—43.441.
1.ª 8-8-2005

MADRID

Edicto

Doña María Victoria García Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 2109/2004, y a instancia de María Josefa Alcañiz Fernández, se siguen autos de declaración de ausencia de María del

Mar García-Consuegra Alcañiz, nacida en Alcázar de San Juan (Ciudad Real), el día 22 de julio de 1967, hijo de José y María Josefa, cuyo último domicilio fue en calle Paterna, 26, 21 derecha (Madrid), con D.N.I. número 2223759-G. En cuyos autos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se ha acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia del presente procedimiento, a quienes pudiera interesar

Madrid, 9 de marzo de 2005.—La Secretaria Judicial, María Victoria García Martínez.—40.461.

y 2.ª 8-8-2005

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

BARCELONA

Don Antonio Cidraque Arias, Secretario del Juzgado Mercantil número 4 de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en el Procedimiento de Concurso Voluntario tramitado bajo el número 393/2005-O se ha declarado mediante auto de fecha 27 de julio de 2005 el Concurso de Rius Acon, Sociedad Limitada, con domicilio en la calle Rosers número 15 de Sant Joan Despí. Se han designado como Administradores Concursales: a) Antonio Batlle Moreo (Auditor de Cuentas), con domicilio en la Plaza Francesc Macià, número 5, 1.º, 1, Barcelona b) Rafael de Gispert Pastor (Abogado), con domicilio en calle Muntaner 292, principal, Barcelona y c) Hacienda Pública (Acreedor) con domicilio en Barcelona, Plaza Letamendi número 12-23. Se hace saber a los acreedores que en el plazo de un mes desde la publicación deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal a los efectos desde su inclu-

sión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal. La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en Calle Ausias Marc 36-38, 3.ª planta, de Barcelona y también en el Juzgado Decano de Sant Feliu de Llobregat.

Barcelona, 28 de julio de 2005.—El Secretario, Antonio Cidraque Arias.—43.442.

MADRID

Edicto

Doña María Carmen Oría Fernández Secretaria Judicial en sustitución del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento número 200/2005, se ha declarado en concurso necesario al deudor Asia Chip, Sociedad Anónima con Código de Identificación Fiscal número B81532830, y con domicilio en Madrid calle Núñez Mogardo, número, 5 de Madrid. Se suspende el ejercicio por el deudor Asia Chip, Sociedad Anónima de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por los administradores concursales. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, en el plazo de un mes a contar de la última publicación de Edictos. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 26 de julio de 2005.—La Secretaria Judicial.—43.238.